

# MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**15157** *ORDEN de 24 de julio de 2001 por la que se resuelve parcialmente la de 7 de junio, por la que se anunciaba convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Por Orden de 7 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Previa la tramitación prevista en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo, que se relaciona en el anexo adjunto, en los términos que se señalan.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Tercero.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponer este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 24 de julio de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

## ANEXO

**Convocatoria: Orden de 7 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 15)**

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Secretaría de Estado de Aguas y Costas. Organismos Autónomos. Confederación Hidrográfica del Tajo. Presidencia.—Secretaría Presidencia. Localidad: Madrid. Nivel: 16. Complemento específico: 681.492 pesetas (4.095,85 euros).

Puesto de procedencia:

Ministerio, unidad, localidad: Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Tajo. Presidencia. Auxiliar de Oficina N14. Madrid. Nivel: 14. Complemento específico: 557.004 pesetas (4.095,85 euros).

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Serrano Muñoz, María Rosario. Número de Registro de Personal: 0027610068 A6032. Grupo: D. Cuerpo o escala: Auxiliar de Organismos Autónomos. Situación administrativa: Servicio activo.

# COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**15158** *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2001, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la cual se provee por el sistema de libre designación los puestos de trabajo de Director y Subdirector del Instituto de Medicina Legal de Valencia.*

Visto que por Resolución de 20 de junio de 2001, de la Dirección General de Justicia de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, se anunciaron para su provisión por el sistema de libre designación los puestos de trabajo de Director y Subdirector del Instituto de Medicina Legal de Valencia.

Tras el examen de la documentación aportada por los participantes, y de conformidad con lo dispuesto en la indicada Resolución de 20 de junio de 2001, y en el artículo 26 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses.

## RESUELVO

Primero.—Nombrar a don Matías Vicente Mendoza, funcionario de carrera del Cuerpo de Médicos Forenses, con documento nacional de identidad 8.684.953, Director del Instituto de Medicina Legal de Valencia.

El presente nombramiento implica la reserva del puesto de trabajo número 3 «Jefe de Servicio Clínica Médico Forense», en el Instituto de Medicina Legal de Valencia.

Segundo.—Nombrar a don Juan Antonio Giner Blasco, funcionario de carrera del Cuerpo de Médicos Forenses, con documento nacional de identidad 73.754.923, Subdirector del Instituto de Medicina Legal de Valencia.

El presente nombramiento implica la reserva del puesto de trabajo número 4 «Jefe de Servicio de Patología», en el Instituto de Medicina Legal de Valencia.

Tercero.—La toma de posesión en el nuevo destino se producirá a partir del día siguiente al de la publicación simultánea de la presente Resolución en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Estado». En caso de que dicha simultaneidad no fuera posible, la toma de posesión se producirá a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 20 de julio de 2001.—El Director general, Eloy Velasco Núñez.

**15159** *RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2001, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la cual se provee por el sistema de libre designación el puesto de trabajo de Director del Instituto de Medicina Legal de Castellón.*

Visto que por Resolución de 20 de junio de 2001, de la Dirección General de Justicia de la Consellería de Justicia y Admi-

nistraciones Públicas, se anunció para su provisión por el sistema de libre designación el puesto de trabajo de Director del Instituto de Medicina Legal de Castellón.

Tras el examen de la documentación aportada por los participantes, y de conformidad con lo dispuesto en la indicada Resolución de 20 de junio de 2001, y en el artículo 26 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses.

#### RESUELVO

Primero.—Nombrar a don Mario Eliseo Ventura Álvarez, funcionario de carrera del Cuerpo de Médicos Forenses, con documento nacional de identidad 5.374.407, Director del Instituto de Medicina Legal de Castellón.

Segundo.—El presente nombramiento implica la reserva del puesto de trabajo número 4 «Jefe de Sección de Laboratorio», en el Instituto de Medicina Legal de Castellón.

Tercero.—La toma de posesión en el nuevo destino se producirá a partir del día siguiente al de la publicación simultánea de la presente Resolución en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Estado». En caso de que dicha simultaneidad no fuera posible, la toma de posesión se producirá a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 20 de julio de 2001.—El Director general, Eloy Velasco Núñez.

**15160** RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2001, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la cual se provee por el sistema de libre designación el puesto de trabajo de Director del Instituto de Medicina Legal de Alicante.

Visto que por Resolución de 20 de junio de 2001, de la Dirección General de Justicia de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, se anunció para su provisión por el sistema de libre designación el puesto de trabajo de Director del Instituto de Medicina Legal de Alicante.

Tras el examen de la documentación aportada por los participantes, y de conformidad con lo dispuesto en la indicada Resolución de 20 de junio de 2001, y en el artículo 26 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses.

#### RESUELVO

Primero.—Nombrar a don Salvador Giner Alberola, funcionario de carrera del Cuerpo de Médicos Forenses, con documento nacional de identidad 21.406.468, Director del Instituto de Medicina Legal de Alicante.

Segundo.—El presente nombramiento implica la reserva del puesto de trabajo número 3 «Jefe de Servicio de Patología», en el Instituto de Medicina Legal de Alicante.

Tercero.—La toma de posesión en el nuevo destino se producirá a partir del día siguiente al de la publicación simultánea de la presente Resolución en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Estado». En caso de que dicha simultaneidad no fuera posible, la toma de posesión se producirá a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 20 de julio de 2001.—El Director general, Eloy Velasco Núñez.

## UNIVERSIDADES

**15161** RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2001, de la Universidad «Pompeu Fabra» por la que se hace público el nombramiento de don Julio Andrés Vives Chillida.

De conformidad con la propuesta de la Comisión nombrada por Resolución de la Universidad «Pompeu Fabra» para juzgar una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución del 8 de septiembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, el Decreto 27/1993, de 9 de febrero, y el artículo 54.g) de los Estatutos de la Universidad «Pompeu Fabra», resuelvo:

Primero.—Nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad «Pompeu Fabra» al señor don Julio Andrés Vives Chillida, al área de conocimiento «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales del Departamento de Derecho».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativa ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, o el que corresponda al domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las personas interesadas también podrán interponer potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes computable desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», caso en el que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Barcelona, 16 de julio de 2001.—La Rectora, M.<sup>a</sup> Rosa Virós Galtier.